

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 AGO 2011

VISTO la nota presentada por el Director de Información y Documentación Parlamentaria Dn. Carlos FERNANDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la confirmación en el cargo de Jefa de División de Antecedentes Parlamentarios dependiente de la citada Dirección, a la agente categoría 17, Srta Yésica GODOY, Legajo N° 837, quien desde hace tiempo se viene desempeñando en el cargo satisfactoriamente.

Que por ello, se considera oportuno designar en forma permanente como Jefa de División de Antecedentes Parlamentarios en la categoría 19 PAyT, a la agente Yésica GODOY, Legajo N° 837.

Que teniendo en cuenta que el Jefe de Departamento de Documentación Parlamentaria se encuentra adscripto a la Cámara de Diputados de la Nación, corresponde dejar a cargo de la misma a la agente categoría 19 PAyT, a la agente Yésica GODOY, Legajo N° 837, debiéndose abonar la diferencia de categoría y la responsabilidad jerárquica correspondiente.

Que se tomaron los recaudos administrativos y presupuestarios de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de este Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Jefa de División de Antecedentes Parlamentarios, dependiente de la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria de la Secretaría Legislativa, en la categoría 19 PAyT a la agente, Yésica GODOY, Legajo N° 837, a partir del día de la fecha, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR a cargo a partir del día de la fecha en el Departamento de Documentación Parlamentaria a la agente categoría 19 PAyT, Yésica GODOY, Legajo N° 837, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER la diferencia por la subrogancia entre la categoría correspondiente a la Jefatura de Departamento (Res. Pres. N° 131/07) y la categoría de revista de la agente designada.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

351/11

*Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial*